Usuario en Salud, Atencion al <atencionusuariosalud@cali.gov.co>

Solicitud seguimiento de SOLICITUD DE CONSECUCION DE CITA PARA ATENCION POR PSICOLOGIA NNA HELLIAN STHEBAN GIRALDO GALLEGO a EAPB SOS.

1 mensaje

Cristian Renteria Borja <Cristian.Renteria@icbf.gov.co> 7 de marzo de 2025, 12:32
Para: Contactenos <contactenos@cali.gov.co>, "atencionalusuarioensalud@cali.gov.co" <atencionalusuarioensalud@cali.gov.co>
Cc: "finfo.saludmental@cali.gov.co" <finfo.saludmental@cali.gov.co>, "Vivianagallego385@yahoo.gom" <Vivianagallego385@yahoo.gom>, "linea106@saludcentro.gov.co" <linea106@saludcentro.gov.co>

Señores

Secretarias de Salud

Santiago de Cali.

Cordial saludo,

Por medio del presente corro traslado de solicitud incoada a la APB SOS Den cuanto a **SOLICITUD DE CONSECUCION DE CITA PARA ATENCION POR PSICOLOGIA NNA HELLIAN STHEBAN GIRALDO GALLEGO**, para su conocimiento y posterior seguimiento.

RADICADO SOS No: 2025-4305-0321425.

Atentamente,

Cristian Renteria Borja
Defensor de Familia
Defensoría Tercera de Familia
Centro Zonal Suroriental - Cali
ICBF Regional Valle del Cauca
Calle 73 No. 8 A – 35 B/ Andrés Sanín
Teléfono: 6024882525 Ext. 265019
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje [illegible] del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solo [illegible] debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opiniones contenidas en este

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

RAD_S
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **RAD_S**
Fecha: **F_RAD_S**
TRD: **TRD_S**
Rad. Padre: **RAD_E_PADRE**

Señor:
CRISTIAN RENTERIA BORJA
DEFENSOR DE FAMILIA
DEFENSORIA TERCERA DE FAMILIA
CENTRO ZONAL SURORIENTE - CALI
Cristian.Renteria@icbf.gov.co

Asunto: Respuesta oficio solicitud de activación de ruta para el adolescente Hellian Stheban Giraldo Gallego

Cordial Saludo

Desde la Secretaria Distrital de Salud como organismo territorial garante de la verificación de la prestación de los servicios y la atención integral en salud ofrecidos a los ciudadanos para contribuir con el mejoramiento de la Salud Mental, la convivencia social y el bienestar integral biopsicosocial de la población.

Según el Acuerdo 0501 del 2021 POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA DISTRITAL DE SALUD DE SANTIAGO DE CALI. En el eje estratégico CIUDADANIA QUE PROMUEVE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA SOCIAL. Se consideran las acciones sectoriales e intersectoriales para el desarrollo de las capacidades individuales, colectivas y poblacionales, de manera que las y los caleños puedan ejercer y gozar de los derechos sociales de salud mental que les permitan vivir los desafíos vitales en entornos familiares, educativos, laborales y comunitarios, siendo estos promotores de la vida digna y del fortalecimiento del tejido social.

Por medio de la presente, damos respuesta al oficio relacionado con el caso del adolescente Hellian Stheban Giraldo Gallego, identificado con tarjeta de identidad número de 1.107.061.689, Al respecto, se realizaron las siguientes acciones de verificación y seguimiento en la atención en salud mental:

1. Se realiza verificación en el sistema de información ADRES, donde se identifica que el adolescente Hellian Stheban Giraldo Gallego; el cual, se encuentran vinculado y activos en la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S, en calidad de beneficiario, en el régimen subsidiado.
   La Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB) es la responsable de definir la red de prestación de servicios, la garantía de las atenciones en salud, verificar las modalidades de prestación y los mecanismos o

estrategias de gestión requeridos para garantizar la atención integral.
2. Se remitió oficio de solicitud de activación de ruta integral en salud y seguimiento a la Entidad Promotora De Salud Servicio Occidental De Salud S.A. S.O.S. encargada de realizar la atención al usuario.

Por parte de la Entidad Promotora De Salud Servicio Occidental De Salud S.A. S.O.S, se efectuó atención integral en promoción y mantenimiento en salud el día 17/mar/2025, donde se realizó intervención de seguimiento a través de llamada telefónica al número 3188340838, se sostiene comunicación con la señora Viviana progenitora del adolescente, se indago por el estado de salud de su hijo y comenta que "*se encuentra con dolor en las articulaciones". Durante la comunicación, manifiesta que continuamente le realizan seguimiento por parte de ICBF, para verificación del estado de salud del menor. La señora Viviana refiere dificultades en la dispensación de medicamentos y atenciones relacionadas a su patología orgánica, sin embargo, no remite los respectivos soportes para apoyo en la gestión, argumentando que los ha enviado previamente a personal de la EAPB, sin indicar nombres de colaboradores*".

Debido a lo mencionado durante el seguimiento y al requerimiento, se realizó gestión de activación de ruta de salud mental en la IPS Comfandi Alameda, quienes asignaron consultas de la siguiente manera, las cuales fueron informadas y aceptadas por la señora Viviana:
- Consulta de Psicología 20/mar/2025 hora 08:00 am, con la profesional Heydi Carolina Llanos.
- Consulta de Enfermería 20/mar/2025 hora 09:00 am, con la profesional Yudi Esperanza Bicio.

Se precisó que posterior a validación, se evidenció que las consultas fueron efectivas y el usuario asistió a las mismas. además, se informó que se realizó reporte al área encargada, para apoyo y acompañamiento en las dificultades mencionadas por la señora Viviana, y así garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud.

Es importante tener en cuenta que, en los decretos reglamentarios de la prestación de servicios en salud, los principales objetivos son garantizar el acceso y la calidad de los servicios, optimizar el uso de los recursos, promover los enfoques de atención centrada en el usuario y lograr la sostenibilidad.

Así mismo, como organismo territorial, se continuará vigilando a las instituciones responsables de la atención a la población para lograr un mejoramiento de las condiciones de vida, asegurando un nivel de salud óptimo, fácil acceso a los servicios de

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

El subgrupo de Salud mental y Convivencia Social de la secretaría Distrital de Salud seguimos comprometidos para continuar trabajando articulados; así garantizar la atención integral e integrada, promover y proteger los derechos humanos y la dignidad de los habitantes del Distrito de Cali

Ante cualquier inquietud o información, comunicarse a través del correo del grupo de Salud Mental y Convivencia; sinfo.saludmental@cali.gov.co.

Atentamente,

YADIRA GUEVARA ROMERO
Enfermera
Subgrupo de Salud Metal y Convivencia
Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali
Alcaldía de Santiago de Cali

Elaboró: Yesika Mera – Contratista
Proyectó: Jefferson Gómez- Contratista
Reviso: Carolina Restrepo- Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php